

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 23194

Buenos Aires, 30 de octubre de 2024.

Señor Gerente:

**JURISPRUDENCIA – RESPONSABILIDAD CIVIL DE LAS ASEGURADORAS DE
RIESGOS DEL TRABAJO. NEXO CAUSAL**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de hacerle conocer la síntesis doctrinaria de un fallo recaído en la materia del rubro.

1- La cámara no ha proporcionado ningún fundamento para atribuir responsabilidad civil a la ART demandada. No ha señalado ningún elemento o constancia obrante en el expediente que acredite el incumplimiento de la aseguradora de los deberes legales en materia de control y prevención de riesgos. Sobre el particular, es menester destacar que el actor desistió de la realización del peritaje técnico ofrecido como prueba a la par que se le dio por decaído el derecho a producir la testifical, material que hubiera podido respaldar la alegada responsabilidad civil de la aseguradora sobre la base de los arts. 1109 y 1113 del Código Civil vigente al momento de los hechos.

2- Que el tribunal de alzada solo sustentó la responsabilidad de la ART en “el resultado” adverso a la salud del trabajador, extremo que atribuyó dogmáticamente a presuntas inobservancias pero sin examinar la existencia de vinculación causal con el siniestro denunciado.

3- Sobre el particular cabe recordar que esta Corte ha señalado que la sola circunstancia de que el trabajador haya sufrido daños como consecuencia de su labor no autoriza a concluir sin más que la aseguradora de riesgos del trabajo ha incumplido con los deberes de prevención y vigilancia a su cargo a los efectos de la eventual imputación de responsabilidad en los términos del art. 1074 del Código Civil. Es que, a la par de que no se trata de un supuesto de responsabilidad objetiva, no puede prescindirse de la prueba, a cargo del demandante, del adecuado nexo causal entre los supuestos incumplimientos y el evento dañoso, ni de su examen por el juzgador en punto a los factores de atribución de responsabilidad, extremo que tampoco se verifica en la especie.

FALLO: CSJN, 15/10/2024

AUTOS: Recurso de hecho deducido por La Segunda ART S.A. en la causa Machado, Juan Carlos C/ Superintendencia de Riesgos del Trabajo

PUBLICADO: El Dial, 18/10/24

Saludos cordiales,


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada

